





422

M.Sc. Rosalynn Yohanna Rivera López  
Decana (e) de la Facultad de Ing. Civil y Ambiental

**INVITADOS:**

Mg. Cecil Wilmer Burga Campos  
Coordinador Académico de la Filial Utcubamba

Mg. Percy Zuta Castillo  
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz  
Directora de Asesoría Jurídica

Mg. Miriam Victoria Bacalla Del Castillo  
Directora General de Administración

CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas  
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos

Ing. Segundo Ramón Salazar Serván Inasistió (Representación Ing. Roiser Centeno Cachay)  
Director de Admisión y Registros Académicos

**AGENDA:**

1. Acciones Académicas
2. Acciones Administrativas

Con el quórum reglamentario el Señor Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario, solicita el informe de actividades de los Vicerrectores.

**INFORME DEL VICERRECTOR ACADÉMICO:**

El Vicerrector Académico, saluda al Señor Rector, a los miembros del Consejo Universitario y a los invitados a esta sesión de Consejo Universitario, menciona que ha presentado una propuesta del Centro Preuniversitario, sobre el incremento de pensión, existen academias preuniversitarias que están cobrando S/ 1,000.00 y algunas S/ 1,200.00 por ciclo, mientras que para el CEPRE de la Universidad se cobra S/ 600.00, entonces es importante que se vea este tema.

Asimismo, informa que ha recibido un correo electrónico del PMESUT, que está ofreciendo 113 becas para estudiar inglés intermedio bajo, intermedio medio, 12 meses, estas becas son para estudiantes de cada una de las Universidades que están licenciadas, la convocatoria es para estudiantes que tengan certificado básico de inglés; sería bueno que lo tengan todos los Decanos, para que hagan de conocimiento de los estudiantes.

Así como, manifiesta que ha recibido por intermedio de los Decanos, los expedientes de los docentes que están solicitando Año Sabático para el año 2023, ha revisado y algunos no cumplen con lo establecido en el Reglamento de Año Sabático, tienen errores en la redacción de los proyectos.

**INTERVENCIÓN DEL SEÑOR RECTOR:**

El Señor Rector, respecto a las solicitudes de Año Sabático, indica que las solicitudes que no cumplen los requisitos, hay que devolvérselo, porque no procede, porque no está dentro de la normativa, por lo tanto hay que seguir en esa línea.





Asimismo, sobre el inglés señala que hay que hacer una convocatoria amplia a través de las redes sociales, de las vitrinas de las Facultades para que la Universidad este presente también en esta oportunidad para los estudiantes que quieren mejorar en su inglés.

#### INFORME DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN:

La Vicerrectora de Investigación, saluda a los miembros del Consejo Universitario, informa que hoy día, a las 10 de la mañana van a tener una reunión con los investigadores que se han inscrito para los programas de plantas medicinales y alimentos mejorados, el programa de inducción e interculturalidad y del Biocentro; se ha citado a todos los que se han inscrito para trabajar en estos programas y en el centro de biodiversidad para la salud; la finalidad de esta reunión es empezar a trabajar la propuesta de proyecto de investigación que tenemos que presentar, porque las otras 3 Universidades de la Amazonia ya lo han hecho; así como también el otro objetivo es que reconozcan los ambientes que quedan en el 3er piso del módulo de investigación y transferencia que queda frente a la Biblioteca; también designar al coordinador del Biocentro, que se dedique a la conducción del Biocentro, porque las reuniones van hacer semanales y los avances de los proyectos se van a evaluar de manera semanal.

También, manifiesta que el día hoy a las 4 de la tarde, va a dar la bienvenida a los estudiantes del programa DELFIN que llegan a la Universidad Nacional de San Marcos, y así sucesivamente durante toda la tarde, luego a las 5 de la tarde estaremos dando la bienvenida a los estudiantes que llegan a esta Universidad, los estudiantes ya se ubicaron en la Universidad Autónoma de Nayarit, en la Universidad Autónoma de Baja California, he tenido comunicación con cada uno de los Consejeros Técnicos de estas Universidades, también con cada uno de los investigadores que reciben a los estudiantes, se han ido con seguro médico, se ha estado monitoreándoles desde que han salido del aeropuerto Jorge Chávez hasta que llegaron; el programa DELFIN es un programa que moviliza muchos jóvenes, pero es un programa de mucha dedicación, es un programa que en realidad ayuda mucho a los jóvenes estudiantes y esta gestión se ha caracterizado por eso.

Asimismo, manifiesta que el PMESUT, continua con las becas, nosotros como ya no teníamos acogida de parte de los docentes ese dinero lo hemos pasado para que se capacite a un grupo de docentes que dirige el Señor Rector para el Parque Científico Tecnológico; nos queda el programa de mejora del nivel de inglés por el PMESUT, este programa termina en el año 2023; esta beca es de dos años y medio, es de demasiada exigencia, los colegas no tienen vacaciones, estudian todos los días, todas las semanas, hay 3 tipos de exámenes, es saturado a nivel nacional a todas las Universidades que participan, porque en realidad los estudiantes de este programa son docentes RENACYT y son también aquellos docentes que tienen mayor responsabilidad en sus Universidades, están Directores de Investigación, Vicerrectores, 01 Rector, entonces estos colegas por la forma en cómo se está conduciendo ya empezaron a retirarse, a principio se hacía que se devuelva, hoy se ha conseguido que el colega que ya no quiera seguir renuncie antes de empezar el ciclo, entonces no van a devolver.

#### SEPARACIÓN TEMPORAL DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 00216-2022-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 14 de junio de 2022, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, solicita al Vicerrector Académico, ratificar la Resolución de Decanato N° 0212-2022-UNTRM/FICIAM, de fecha 14 de junio de 2022, con la cual, resuelve en el Artículo Primero: Separar temporalmente por el periodo de un (01) año a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos por tercera vez en el Semestre Académico 2022-0, en concordancia con el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74° del Estatuto Institucional y el artículo 21° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle: N° 01. Escuela Profesional: Ingeniería Ambiental; Estudiante: Paredes Becerra Larry Clodvic; Código: 061007B111; Curso: Saneamiento Ambiental; Periodo de Suspensión: 2022-I y 2022-II.





N° 02. Escuela Profesional: Ingeniería Ambiental; Estudiante: Carhuatanta Vargas Abraham Jacky Chan; Código: 4802448232; Curso: Estadística; Periodo de Suspensión: 2022-I y 2022-II.

Asimismo, mediante Oficio N° 0453-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 16 de junio de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner en consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 0212-2022-UNTRM/FICIAM, de fecha 14 de junio de 2022, de la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, antes acotada.

#### **ACUERDO N° 327-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0212-2022-UNTRM/FICIAM, de fecha 14 de junio de 2022, de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, que resuelve separar temporalmente por el periodo de un (01) año a estudiantes de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos por tercera vez en el Semestre Académico 2022-0, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO	CURSO	PERIODO DE SUSPENSIÓN
01	PAREDES BECERRA LARRY CLODVIC	INGENIERÍA AMBIENTAL	061007B111	SANEAMIENTO AMBIENTAL	2022-I 2022-II
02	CARHUATANTA VARGAS ABRAHAM JACKY CHAN	INGENIERÍA AMBIENTAL	4802448232	ESTADÍSTICA	2022-I 2022-II

#### **ENCARGATURA DE FUNCIONES DE JEFA DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNTRM, A LA ABG. KARIN DEL ROSARIO BURGA MUÑOZ:**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Memorandum N° 0188-2022-UNTRM-R, de fecha 17 de junio de 2022, con el cual, solicita la encargatura de funciones de Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Abg. Karin del Rosario Burga Muñoz, a partir del 21 de junio de 2022.

#### **ACUERDO N° 328-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), ENCARGAR a la Abg. Karin del Rosario Burga Muñoz, las funciones de Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, órgano dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 21 de junio de 2022.

#### **AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR DEL PAÍS PARA PARTICIPAR EN EL TALLER DE CAPACITACIÓN Y ESTANCIA FORMATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR) – ESPAÑA:**

El Señor Rector, menciona que el Responsable del Proyecto MACCARD, envía el Informe Técnico N° 01-2022-UNTRM/EPG-PROJECT609562, para participar del Taller de Capacitación y Estancia Formativa en la Universidad de Granada (UGR), en marco de la "Maestría en Cambio Climático, agricultura y Desarrollo Rural Sostenible" MACCARD:

- **Interés Específico:** La comisión académica que realizará el Taller de Capacitación y Estancia Formativa en la Universidad de Granada (UGR) recibirá conocimientos y fortalecerá sus capacidades para formar recursos humanos especializados con un alto nivel científico-técnico, capacitados para innovar y desarrollar tecnologías en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible, que brinden soluciones a las necesidades de productores, Universidades, organismos no gubernamentales, organismos del estado y desempeñar la enseñanza. Asimismo, se potenciará los recursos humanos de la región y del país con profesionales idóneos que se desempeñen con eficiencia en instituciones, programas



y proyectos de Agricultura, desarrollo rural, así como cambio climático como tema de actualidad. El desarrollo de esta actividad permitirá contribuir a dar cumplimiento a los Objetivos Estratégicos Institucionales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas como: Promover la investigación e innovación para la producción del conocimiento científico, tecnológico y humanístico en la comunidad universitaria.

- **Necesidad de Viaje:** El Taller de Capacitación y Estancia Formativa en la Universidad de Granada (UGR) se encuentra debidamente programado en el WP5 Enseñanza, aprendizaje y actividades del Proyecto MACCARD, financiado por Erasmus Plus-Desarrollo de Capacidades en la Educación Superior (Acción Clave 2) – EACEA Educación Audiovisual y Agencia Ejecutiva de Cultura, donde la Comisión Académica de la Universidad Nacional Rodríguez de Mendoza de Amazonas juega un papel prioritario participando activamente en actividades de capacitación, compartirán la responsabilidad de la difusión de los resultados del proyecto y garantizará la calidad interna del mismo. La realización de la comisión de servicios en el exterior (España) obedece a la necesidad de permitir a la comisión académica desarrollar espacios de aprendizaje, intercambio de experiencias y obtener conocimientos para transmitir a través de las enseñanzas los aprendizajes a favor de formar a los estudiantes que formarán parte del Programa de Estudio MACCARD con nivel de excelencia internacional por sus conocimientos, capacidades, habilidades y valores para afrontar con garantías la resolución de problemas en un contexto académico, profesional o social determinado, proporcionando a los sectores empresariales y de servicios, así como a los organismos gubernamentales y no gubernamentales, personas altamente calificadas que actúen como líderes en la adaptación al cambio climático, agricultura eficiente y logren el desarrollo rural sostenible. Además de vincular a los estudiantes con proyectos estratégicos de investigación aplicada para desarrollar conocimientos, nuevas metodologías y mejorar procesos y productos que permitan a la Región Amazonas transitar hacia el desarrollo sostenible. Repercutiendo de esta manera en el posicionamiento competitivo de nuestra Universidad entre las Universidades de nuestro país.

- **Itinerario:** será realizada del 24 de junio al 03 de julio de 2022, los cuales abarcan en territorio nacional, los días 24 de junio y 03 de julio de 2022 y en territorio internacional, del 25 de junio al 02 de julio de 2022, haciendo un total de 10 días.

**El costo:** asciende a un total de S/ 42,671.18 (Cuarenta y dos mil seiscientos setenta y uno con 18/100 soles), el cual incluye gastos de: Pasajes aéreos nacional e internacional, tarifa Corpac, seguro de viaje y viáticos. Según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PU	PT
Pasaje aéreo nacional: Chachapoyas-Lima y viceversa (\$276.61) (tipo de cambio referencial vigente al día de emisión S/ 3.76)*	2	1,040.05	2,080.1
Pasajes aéreo internacional: Lima-Granada y viceversa (\$2,248.78) (tipo de cambio referencial vigente al día de emisión S/ 3.77)*	2	8,477.90	16,955.8
Seguro de viaje por 10 días (\$42.99) (tipo de cambio referencial vigente al día de emisión S/ 3.76)	2	161.64	323.28
Viáticos internacionales por 10 días (\$310 por día) (tipo de cambio referencial vigente al día de emisión S/ 3.76)	2	11,656.00	23,312.00
<b>TOTAL</b>			<b>42,671.19</b>

\*Tarifa CORPAC se encuentra incluida en el precio de los pasajes aéreos.

- **Los integrantes de la Comisión Académica para el Taller de Capacitación y Estancia Formativa en la Universidad de Granada (UGR),** estará representada por dos docentes del Programa de Estudio Maestría en Cambio Climático, agricultura y Desarrollo Rural Sostenible” MACCARD, Ph.D. Danilo Edson Bustamante Mostajo - Docente de Tesis I; Ph.D. Martha Steffany Calderón Ríos - Docente Tesis II.

Asimismo, mediante Oficio N° 217-2022-UNTRM/R/EPG, de fecha 17 de junio de 2022, Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la autorización de la Comisión de Servicios al exterior del País – España para para participar en el Taller de Capacitación y Estancia Formativa en la Universidad de Granada (UGR), de la Comisión Académica conformada por los siguientes profesionales:



Ph.D. Danilo Edson Bustamante Mostajo; y la Ph.D. Martha Steffany Calderón Ríos, con el objetivo de dar cumplimiento a la Tarea 5.1 La modernización de los métodos de enseñanza: Intercambio de estrategias y metodologías para mejorar la enseñanza y el aprendizaje de los procesos, programada en el Proyecto.

**ACUERDO N° 329-2022-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Bartón Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), AUTORIZAR el viaje al exterior del País para participar en el Taller de Capacitación y Estancia Formativa en la Universidad de Granada (UGR) – España, de la Comisión Académica conformada por los siguientes profesionales: Ph.D. Danilo Edson Bustamante Mostajo; y la Ph.D. Martha Steffany Calderón Ríos, a realizarse en la Universidad de Granada (UGR) - España, del 24 de junio al 03 de julio de 2022, en marco del Programa de Estudio Maestría en Cambio Climático, agricultura y Desarrollo Rural Sostenible.**

**INFORME RESPECTO A REPROGRAMACIÓN DE FECHA DE VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS DEL DR. ITALO MALDONADO RAMIREZ Y EL DR. CARLOS ALBERTO RÍOS CAMPOS:**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 009-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 16 de junio del 2022, con el cual, la Directora General de Administración, informa sobre el procedimiento de reprogramación de fecha de viaje en comisión de servicios de los docentes Dr. Italo Maldonado Ramírez y Dr. Carlos Alberto Ríos Campos; en el cual, luego del análisis correspondiente, concluye en lo siguiente: La reprogramación de viaje de los profesionales Dr. Italo Maldonado Ramírez y Dr. Carlos Alberto Ríos Campos, no corresponde, por motivo de que al Decano de la Facultad no le corresponde realizar la firma de convenio; asimismo, no resulta congruente por motivo de que la realización del I Congreso Internacional de Ciencia, Tecnología y Humanidades "Investigación e Innovación. Hacia la Universidad Sostenible" y la celebración del convenio marco entre la Universidad de Zulia – Venezuela y la UNTRM, se realizó del 09 al 13 de mayo del 2022, no contando con documentación sustentatoria que indique la reprogramación del mismo. Asimismo, recomienda poner a conocimiento del Consejo Universitario, todo lo detallado a fin de que el acuerdo del Consejo de aceptación de reprogramación de fechas de viaje al exterior en comisión de servicio a los profesionales Dr. Italo Maldonado Ramírez y Dr. Carlos Alberto Ríos Campos, para participar como asistentes del I Congreso Internacional de Ciencia, Tecnología y Humanidades "Investigación e Innovación. Hacia la Universidad Sostenible" y la celebración del convenio marco entre la Universidad de Zulia – Venezuela y la UNTRM, a realizarse en las instalaciones del Tibisay Hotel del Lago, Maracaibo, Estado de Zulia –Venezuela, quede sin efecto por los motivos indicados en el análisis del presente informe.

La Directora General de Administración, manifiesta Señor Rector, respecto al caso, se ha reunido con la Directora de Asesoría Jurídica y también con su persona, para evaluar el procedimiento que se había realizado en un momento y hay tres determinantes, uno de ellas es que la autorización fue para participar de un Congreso y este ya se realizó y los comisionados no habían viajado, entonces todavía requiere; la segunda condicionante que si bien es cierto ha pedido la reprogramación el comisionado, sin embargo en el informe debían considerarlo la autorización de comisión de servicios para realizar las coordinaciones de la firma de un convenio; la tercera es de que ha indicado que ha firmado el convenio y eso no es procedente porque los convenios lo firman el titular de la entidad; entonces si bien es cierto en el acuerdo de Consejo Universitario especifica la asistencia al congreso, más la celebración del convenio; se ha analizado el caso y se ha tomado la decisión de hacer este Informe, en el cual, se solicita se deje sin efecto el acuerdo del Consejo Universitario de reprogramación de las fechas de autorización de la comisión de servicios.

El Vicerrector Académico, manifiesta al Consejo Universitario, vino un pedido para que los docentes asistan a un Congreso y la firma un convenio en esos términos se autorizó; no se observó nada y estaba presente la Directora de Asesoría Jurídica; ahora porque se reprograma porque a última hora a los colegas le dijeron que





para ingresar a Venezuela necesitaban visa, además los pasajes estaban comprados que pasaban si dejaban de viajar, quien devolvía esos pasajes; entonces démosle una solución.

La Directora de Asesoría Jurídica, señala en relación a este tema, cuando nos remitieron a esta oficina el proyecto de resolución sobre la reprogramación de fechas de viaje, advertimos algunas incongruencias en el caso y hemos procedido a resolverlas mediante documento; entonces para tener en cuenta ello tenemos que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 201-2022-UNTRM/CU, de fecha 27 de abril del 2022, se resuelve autorizar el viaje al exterior en comisión de servicio a los profesionales Italo Maldonado Ramírez y Carlos Alberto Ríos Campos con la finalidad de participar como asistentes del primer congreso internacional de ciencia tecnología y humanidades y la celebración del convenio marco entre la universidad de Zulia Venezuela y la universidad, del 09 al 13 de mayo del 2022; al respecto debemos precisar que desde junio del 2019 el Gobierno Venezolano dispuso en aplicación del principio de reciprocidad solicitar a Perú la obtención del visado correspondiente para ingresar a Venezuela, entonces esta disposición se encuentra vigente desde el 2019, ahora estamos 2022, con ello esta dependencia también denota una falta de diligencia del funcionario en el ejercicio de su cargo, más aún cuando van en comisión de servicio. Por otro lado, también se advierte que la primera autorización de viaje se efectuó para que los asistentes participen del primer congreso de ciencia tecnología y humanidades y la celebración del convenio que se iba a realizar en las instalaciones del en Maracaibo, reitero del 09 al 13 de mayo; entonces la solicitud de reprogramación que le efectúan mediante Oficio N° 159-2022-UNTRM-VRAC/FISME, se realiza el fecha 13 de mayo de 2022, cuando ya habría culminado la comisión del servicio, en ese caso requieren la reprogramación del viaje del 14 al 20 de mayo, por 7 días, que ya sería para la realización de la firma del convenio marco, toda vez de que el congreso ya se habría realizado los días 10, 11 y 12 de mayo, siete días para la celebración de un convenio; sin embargo al no haber podido realizar este viaje en las fechas programadas, se advierte que estos dos docentes no lograron participar de este convenio toda vez que no se adjunta información alguna de reprogramación de dicho evento, que por la ausencia de ellos de repente se reprogramo el congreso y lo postergaron para las fechas donde ellos solicitan este viaje; ante ello no resulta justificable el otorgamiento de una reprogramación por la misma cantidad de días para la celebración del convenio. En el documento que nosotros presentamos hacemos referencia también a la Directiva N° 005-2021-UNTRM/DGA, Directiva para el Otorgamiento, Rendición de Viáticos en Comisión de Servicios de la UNTRM; que en su Disposición Complementaria 10.1 refiere: *"Que en caso de cancelación o postergación de la comisión de servicio por razones debidamente justificadas, el responsable de la unidad orgánica correspondiente que solicitó la comisión de servicio debe comunicar este hecho a la Dirección General de Administración dentro de un plazo máximo de 24 horas antes de las fechas previas a su viaje, para la cancelación oportuna de los pasajes"*, advirtiéndose que no ha cumplido con dicho procedimiento. Es por ello que nosotros devolvemos el documento y lo remitimos para que la Dirección General la Administración como responsable de cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en dicha directiva actúe de acuerdo a sus funciones; ahora nos ha llegado un documento emitido por la Jefa de la Unidad de Contabilidad donde ella recomienda que la Dirección General de Administración trámite el informe presentado por la Unidad de Contabilidad sobre rendición presentada por el Dr. Italo Maldonado Ramírez, para que devuelva los viáticos asignados al exterior ya que no llega el destino para el cual fue autorizado, de acuerdo a la Directiva N° 005-2021-UNTRM/DGA. Entonces sí vemos documentalmente el procedimiento, los documentos que los dos docentes han alcanzado realmente no se acredita, no corresponde, uno de que se otorguen tantos días de viaje para una celebración de un convenio y otra que los docentes no han logrado acreditar o justificar los gastos que se habrían efectuado durante todos estos días que ellos han estado ausentes, tanto en la ciudad de Lima como los días que hayan podido viajar al país de Venezuela.

El Dr. Italo Maldonado Ramírez, manifiesta cuando nos encontrábamos con ese problema, lo coordina con el Dr. Barrena, quien es el Vicerrector Académico, a parte que está dentro de las facultades y le hable del problema, le comenté que estaría presentando un documento a su Despacho, toda vez que tenemos este problema y lo otro es que ya habíamos hecho las coordinaciones, no solamente referente al evento que se iba a participar, sino con los institutos de allá y el área de investigación que tienen en la universidad de Zulia y efectivamente nos estaban esperando y ellos incluso han hecho todos los trámites para que nos puedan





otorgar no la visa, sino un documento para poder llegar a Venezuela para poder ingresar, para poder pasar los aeropuertos y eso lo hicieron ellos también desde Venezuela con apoyo de la Universidad y también y recién hace dos días me llaman de la Embajada de Venezuela, me dicen si todavía nosotros permanecemos en Venezuela porque recién está saliendo la visa y le dije bueno le agradezco mucho a la Embajada, porque nos apoyó con la documentación y nos dieron un documento para nosotros poder ingresar toda vez que ya se habían hecho las coordinaciones; es por eso que el documento ingresa al Vicerrectorado Académico, lo envía para ser considerado en sesión de Consejo Universitario y se aprueba, todo se ha realizado de manera formal, no estamos sorprendiendo a nadie.

La Directora de Asesoría Jurídica, manifiesta debemos precisar que el Consejo Universitario autorizó el viaje del 09 al 13 de mayo, por cinco días y la reprogramación que solicitan ya no son por siete días, dos días adicionales más; por otro lado, de acuerdo a la Directiva N° 005-2021-UNTRM/DGA, en caso de cancelación o postergación de la comisión de servicio por razones debidamente justificadas, el responsable de la unidad orgánica correspondiente que solicitó la comisión de servicio debe comunicar este hecho a la Dirección General de Administración dentro de un plazo máximo de 24 horas antes de las fechas previas a su viaje, para la cancelación oportuna de los pasajes; en ese sentido si se reprogramaba la actividad, el tema del convenio que también es un tema que tenemos que analizar, netamente estamos tocando el tema de la rendición de cuentas si correspondida o no, si se ha cumplido con la Directiva y documentalmente de acuerdo a norma y a los medios probatorios que nos adjuntan es irregular el procedimiento que se ha realizado, incongruente también el viaje que se ha realizado, no compensa y no amerita ni tantos días de permiso, ni ameritan los gastos que se hayan podido realizar.

La Vicerrectora de Investigación, señala acá tenemos un inconveniente, entiendo a la Abg. Karin Burga a la Mg. Miriam Bacalla, porque yo en algún momento cuando viaje a México, he tenido que devolver como siete mil soles, porque lamentablemente las normas están establecidas y en este caso el Doctor pidió permiso para el Congreso, no llegó las fechas que se realizaba, entonces no justifica el motivo; el segundo era para la celebración del convenio si lo hizo; y nosotros como Consejo Universitario hemos cometido el error, primero de autorizar al Doctor la celebración del convenio, cuando solamente los convenios lo firma el titular.

El Dr. Italo Maldonado, menciona yo no fui a firmar el convenio, fui en representación del Rector para que la Rectora de la Universidad de Zulia firme el Convenio, el cual ya estaba firmado por el Doctor Policarpio, si hubiese ido a firmar el convenio, sería usurpar funciones, eso no va pasar por mí, conociendo las reglas, no competen para mí eso, es como si yo estuviera en una oficina y no cumpla los requisitos; en realidad yo fui en representación del Rector; se debe dar la salida, en su defecto que se vea los días que estado allá y si el resto se tiene que devolver no hay ningún problema, pero que se le busque la salida.

La Directora (e) de Imagen Institucional, manifiesta es importante ser claros en los acuerdos, la autoridad que está facultada según el Estatuto para firmar Convenios es el Señor Rector, la Asamblea Universitaria es el máximo órgano; esto nos ha servido para aclarar el tema de la firma de convenios con el Ministerio de Salud; sin embargo con respecto al caso del Convenio con la Universidad de Zulia, es firmado por el Dr. Policarpio el 13 de mayo del 2022, justamente en el día de la madre y lo que se hace es encargar al Dr. Italo Maldonado, lleve el convenio para que sea firmado por la Rectora de la Universidad de Zulia, entonces es importante ser preciso con los acuerdos; por eso que cuando nosotros publicamos la nota el convenio ha sido firmado por el Dr. Policarpio, el 13 de mayo del 2022 y le encarga al Dr. Italo que viaje para que firme la Rectora de esa Universidad.

El Vicerrector Académico, señala además Doctor para las sesiones de Consejo Universitario se invita a Asesoría Jurídica y a la Dirección General de Administración, si hay un inconveniente en el acuerdo que se toma, deben intervenir, no dejarlo pasar para que después haya problemas.

**Al respecto, luego de las deliberaciones correspondientes, el Señor Rector, dispuso que la Dirección de Asesoría Jurídica en coordinación con la Dirección General de Administración, evalúen el presente cao y propongan una salida legal más viable a este inconveniente.**







#### GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Wilmer Hernan Coronel Garcia
02	David Celestino Cruz Silva

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas a los egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Shirley Margoth Mijahuanca Alberca
02	Viviana Paulina Diaz Rojas
03	Jose Daniel Tenorio Montenegro
04	Edson Aspillaga Durango

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Zootecnista al egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Denis Homero Llanos Gomez
02	Erica Leon Santos

#### TÍTULOS PROFESIONALES:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Título Profesional de Ingeniera Ambiental a la Bachiller en Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Vilma Aguilar Rafael

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas al Bachiller en Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:





430

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Lenin Tuesta Salazar

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Administración en Turismo a la Bachiller en Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Gisela Orrillo Chavez

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Título Profesional de Economista a los Bachilleres en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Clever Perez Gonzales
02	Liz Jesennia Fernandez Sanchez

**ACUERDO N° 330-2022-UNTRM-CU:**


**El Consejo Universitario, acordó por mayoría 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), (01 abstención (Dra. Flor Teresa García Huamán, por los argumentos manifestados en el Oficio N° 365-2020-UNTRM-VRIN, de fecha 21 de diciembre del 2020), otorgar los Grados Académicos de Bachiller y los Títulos Profesionales a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citados.**

Siendo las diez con cuarenta minutos de la mañana, el Señor Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
.....  
Policarpio Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
.....  
Dra. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN  
Vicerrectora de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
.....  
MIGUEL ÁNGEL BARRERA GURBILLÓN, Dr.  
Vicerrector Académico